

Expediente: 146/11

Carátula: LIZARRAGA LUIS ADOLFO Y OTROS C/ L Y S S.R.L. Y O. S/ DESPIDO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 16/08/2023 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - L Y S S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 146/11



H20901517110

LMND

EXPTE N°: 146/11.-

CEDULA N° 309

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 15 de agosto de 2023.-

AUTOS: LIZARRAGA LUIS ADOLFO Y OTROS c/ L Y S S.R.L. Y O. s/ DESPIDO.-

Se notifica a: RAZON SOCIAL LYS S.R.L. - DEMANDADA EN AUTOS

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

CONCEPCION, 03 de agosto de 2023. Proveyendo escrito de fecha 01/08/2023. Atento constancias de autos: 1) Agréguese y téngase presente los bonos de movilidad acompañados. 2) Notifíquese a la parte codemandada la sentencia de fecha 04/07/2023 (Caducidad de Instancia).- **Concepción, 4 de Julio de 2023. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I) HACER LUGAR** al planteo de caducidad de instancia en estos autos, incoado por la letrada apoderada de la parte codemandada Dra. Giselle Meheris Slame, por lo considerado. **II) COSTAS**, como se consideran. **III)HONORARIOS:** Letrado Mario Ariel Nuñez, se le regula la suma de \$123.301,02 (pesos Ciento veintitres mil trescientos uno con 02/100). Letrada Giselle Meheris Slame, se le regula la suma de \$269.020,40 (pesos Doscientos sesenta y nueve mil veinte con 40/100) **IV) NOTIFICAR** al Sr. Agente Fiscal de lo aquí resuelto.**V) PROCEDASE** por secretaría a confeccionar planilla fiscal. **HAGASE SABER ANTE MI. - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 15/08/2023

Certificado digital:

CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.